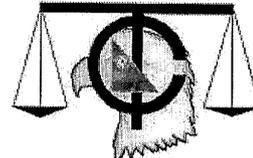




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 15 de septiembre de 2004, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento plenario al Expediente S.C. N° 141/04 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS REF. ESTADO DE CUENTAS Y RECEPCION DE CARGOS PATRIMONIALES S/ NOTA N° 121/04 M.E.H. y F.”, originado con motivo de la Nota Letra: M.E.H. y F N° 121/04 relativa al estado de cuentas y recepción de cargos patrimoniales al momento del traspaso de la gestión anterior, suscripta por los Sres. Raúl Horacio BERRONE, Gabriel Armando ALLEGRO, Carlos Daniel SEOANE, Leonardo Adrián PISTONE, Luis Alberto SUAREZ y María Eugenia TORRES.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente señalando que el Sr. Vocal de Auditoría le hace saber al respecto que: a) Por Expediente N° 066/04 se colecta documentación referida a la investigación de ANTICIPOS AL PERSONAL (Punto 5a de la Nota del Sr. BERRONE), encontrándose en las instancias previas a la formulación de la Acusación. b) Por Expediente N° 64/04 tramita la investigación por ANTICIPOS A PROVEEDORES (Punto 5b de la mencionada Nota), encontrándose a la fecha en plena etapa de relevamiento documental e informativo. c) Por Expediente N° 88/04 tramita la investigación relacionada con el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO PUERTO CALETA LA MISION, encontrándose a la espera de la respuesta por parte del Ministro de Economía, de lo establecido en el art. 2 de la Resolución V.A N° 163/04 (reglamentación para la aplicación de los fondos en cuestión). Asimismo, por Resolución VA N° 164/04 se otorgó al Contador MERLINO (ex Secretario de Hacienda) un plazo de 10 días para tomar vista y efectuar el descargo correspondiente, encontrándose a la espera del mismo. d) El tema referido a la mora en los pagos de la operación de leasing del Lear Jet 60 está siendo instruido por el Secretario Contable. Agrega, que habiendo corrido vista de las actuaciones al Sr. BERRONE mediante Resolución V.A N° 150/04 en su calidad de denunciante, sin que se presentara a aportar mayores elementos a la investigación, y en atención a que los hechos analizados se ventilan en sede judicial, estima conveniente que en Plenario de Miembros se analice la viabilidad de dar por concluida la investigación iniciada en el citado Expediente, con los alcances y resultados indicados en su Informe de fs.183/185

Seguidamente, se da lectura al citado Informe, donde el Sr. Vocal de Auditoría concluye:”...En atención a lo informado por los Sres. Auditores Fiscales, el Sr. Secretario Contable y lo expuesto por el suscripto en párrafos anteriores y en virtud a que son los mismos funcionarios que suscribieron la Nota 121/04 MEHyF el 7 de abril de 2004, quienes en sus aportes (Notas 529/04, 50, 985, todas idénticas y fechadas el 9 de junio) afirman haber *“incializado...a efectos de aportar información sobre determinados puntos”*, y que aquellas investigaciones que anunciaban estar realizando, a la fecha no se

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

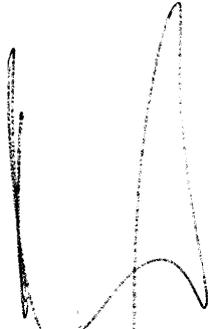
han efectuado y la documentación que se indicaba no se encuentra en su poder, cabe concluir en que -amén de los hechos analizados en 3 y 4 del presente (Expedientes 64 y 66 del TCP)-, no quedan en las actuaciones más elementos por investigar. En su párrafo final, el Informe del Sr. Secretario Contable propone el cierre de las actuaciones con la expresa indicación al Sr. Ministro de Economía respecto a que en el momento de contar esa administración con datos fehacientes que permitan corroborar las denuncias y con la previa labor de análisis por parte de sus organismos técnicos, las actuaciones sean arrimadas a éste Tribunal...”

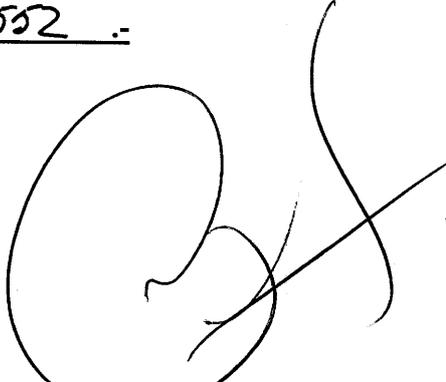
Analizado dicho Informe, toma la palabra el Sr. Vocal Legal compartiendo el criterio del Sr. Vocal de Auditoría, pronunciándose en igual sentido el Sr. Presidente

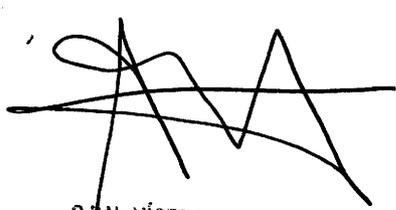
En consecuencia, se resuelve por UNANIMIDAD dar por concluida la investigación tramitada por Expediente S.C N° 141/04 del registro de este Tribunal de Cuentas, indicando al Sr. Ministro de Economía que en el momento de contar esa administración con datos fehacientes que permitan corroborar las denuncias y con la previa labor de análisis por parte de sus organismos técnicos, las actuaciones sean elevadas a este Tribunal de Cuentas para llevar adelante las acciones que puedan corresponder, solicitando que en futuro, al momento de efectuar estas presentaciones, sean acompañadas de la documentación pertinente que permita aseverar lo indicado en las mismas. Por Secretaría Privada se realizará la tramitación administrativa correspondiente..

No siendo para más, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.
Fdo. PRESIDENTE: C.P.N. Victor Hugo MARTINEZ -VOCALES:CPN Claudio Alberto RICCIUTI y Dr. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 552 .-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA